

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintinueve (29) de junio de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta prueba de envío de citación a los demandados, falta notificar por aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Fundación De la mujer Colombia S.A.S., contra Mayerline Ávila Lasso y Jimena Rubio Capera, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00710-00.

De conformidad con la constancia secretaria y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación a las demandadas, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe2179ae8ea4d3bd14b4775eac997f28772d239d0877eb77a2d9eb16b9eeeca**

Documento generado en 29/06/2022 10:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>